



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.**

se residarios, que al transito por ella, descansaron en dho sumeson,
La qual, original de orden de este Ayuntamiento, se inserta en el Libro
Capitular, y es del tenor siguiente //

Aquí la Carta Orden

Haviendola oido; Acordó, que el referido Mesonero
haga nuevo recurso á esta Ciudad, con los instrum.^{tos} de justificación,
que acrediten su instancia, para resolver en su vista //

Se
Empedrado h

La Ciudad acuerda se empedre la calle, que nombran de Riquelme,
principiando desde la casa principal de este apellido, hasta la
bocacalle, que sale á la plazuela de S.ⁿ Pedro, y para ello, nombra
por Comisario al Señor D.^o Joachin Riquelme, Regidor, disponi-
niendo se forme certificacion de su importe, y entrega; Las mismas
para que mande hacer saber á los vecinos de ella, no echen agua,
ni inmundicia por lo perjudicial, que es á el Público, practicando
quantas diligencias conduzcan á su logro con amplia comision
y facultad //

Idem h

Se orense quatro Certificaciones, dadas por Joseph Menon Aguirre
-voz publico, nombrado por el Ayuntamiento de esta Ciudad, en que dize
que de orden del S.^o D.^o Fran. Thomas Montijo, Regidor, ha visto, y
reconozido el empedrado de la calle, que nombran de las pilicas á la
Parroquia de S.ⁿ Antolin, desde la esquina, que hace la porteria del
convento nuevo, de nuestra Señora de la Encarnacion, Religiosa e
descalzas del orden de S.^{ta} Theresa de Jesus, hasta la boquera
contigua á la carnezeta de bidrieros; el qual, por lo tocante á los
costados, se allan buenos, y unidos, pero el centro, intraficable se todo
genero de carruajes, por los muchos, y grandes baches, que en dha calle
se reconocen; cuyo reparo, empedrandose nuevamente, importará un mill
reales vellon poco mas, ó menos, y de el liquido, tocará á la parte del publico,
la mitad, y la otra á los Dueños de las casas comprehendidas en dho
transito // De orden del S.^o D.^o Diego Pareja, Regidor, manifiesta //